DIVORCIO

Departamento Judicial, Fecha del Sistema (Día de Mes de Año).-

Al Sr. DIRECTOR  PROVINCIAL REGISTRO DE LAS PERSONAS Provincia de Buenos Aires.-

Tengo  el agrado de dirigir a Ud. el presente en los autos caratulados: “Carátula de la Causa" Expediente N° N° de expediente en trámite por ante el Organismo Departamento Judicial de Departamento Judicial, a cargo del/ de la Dr./Dra. Juez del Organismo Secretaría única a cargo del Dr. Titular de la Secretaría sito en Dirección de la Secretaría; a fin de solicitarle se sirva a proceder a la inscripción marginal de la SENTENCIA DE DIVORCIO VINCULAR decretada en autos, en la partida de matrimonio de las partes NOMBRE y APELLIDO de la Parte DNI N° Documento de la PARTE (o Identificación) y NOMBRE y APELLIDO de la Parte DNI N° Documento de la PARTE (o Identificación), que fuere celebrado en la localidad de Localidad de celebración del matrimonio el día Fecha de celebración del matrimonio (DD/MM/AAAA) , inscripto bajo el acta N° N° de acta folio Folio de los libros del Registro Civil y Capacidad de las Personas de la ciudad de Localidad del Registro Civil y Capacidad de las Personas del mismo año.Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente que en su parte pertinente dice: “(lugar y fecha).-RESUELVO: Decretar el divorcio vincular de NOMBRE y APELLIDO de la Parte y NOMBRE y APELLIDO de la Parte en los términos de los arts. 435 inc. “c” y 437 del Código Civil y Comercial de la Nación. Declárese disuelta la sociedad conyugal con efecto retroactivo al día de Fecha de (DD/MM/AAAA): notificación de la demanda/denuncia de las partes/inicio de expediente/otro que corresponda (art. 480 del Código citado). Imponer las costas en el orden causado (art.73 del Código Procesal Civil).Oportunamente tómese razón de la presente por la Dirección Provincial del Registro de las Personas librándose a tal fin el correspondiente oficio. Notifíquese. Regístrese. Juez del Organismo, Juez.”SI CORRESPONDE: dejar constancia de quien recupera la aptitud nupcial.SI CORRESPONDE: en caso de otorgamiento de la franquicia de beneficio de litigar sin gastos: Resuelvo acordar a Nombre y apellido del beneficiario de litigar sin gastos el beneficio de litigar sin gastos en el juicio que iniciara por presentación conjunta con el alcance preceptuado por el art. 84 del Código Procesal.NOTA: Se encuentra autorizado a diligenciar el presente el Dr. Dr./Dra. autorizado/a a diligenciar y/o la Sra. Sr. o Sra. autorizado/a a diligenciar y/o los que éstos mismos designen.

Saludo a Ud. muy Atte.-Domic. Electrónico no cargado como parte\_